



EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 24 DEL ESTATUTO DE ESTA INSTITUCION, TENGO EL HONOR DE CONVOCARLE A LA REUNION DE LA **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES** DE LA MUTUALIDAD DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA, M.P.S.P.F., QUE TENDRÁ LUGAR EN MADRID, EL **DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2010**, SÁBADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS NUEVE HORAS DE LA MAÑANA, Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS DE ESA MISMA MAÑANA, EN EL SALÓN DE ACTOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, PLAZA DE LAS SALESAS, CON ARREGLO AL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Presidente.
2. En adaptación a las nuevas funciones y sistemas de financiación que impone la nueva normativa (Ley 25/2009 -Ley Ómnibus- y Ley 15/2007 -Defensa de la Competencia-) a los Colegios Territoriales, se da cuenta de la propuesta aprobada por el Consejo Directivo en su sesión de 12 de noviembre de 2010, para aprobación y modificación, en su caso, de los siguientes textos:
  - 2.1. Propuesta de modificación, y aprobación, en su caso, del Estatuto.
  - 2.2. Propuesta de modificación, y aprobación, en su caso, del Reglamento de Capitalización Individual y su correspondiente Anexo.
  - 2.3. Propuesta de modificación, y aprobación, en su caso, del Reglamento de Capitalización Colectiva y su correspondiente Anexo.
  - 2.4. Propuesta de modificación, y aprobación, en su caso, del Reglamento del Fondo Social.
3. Propuesta del Consejo Directivo, aprobada en su sesión de 12 de noviembre de 2010 para, en el supuesto de que se aprueben los textos, fijar el 7% de la cuota del ejercicio 2010 como aportación al Fondo Social para el ejercicio 2011.
4. Autorización, en su caso, al Presidente para elevar a públicos los acuerdos adoptados, así como la subsanación de los defectos formales que los mismos pudieran adolecer hasta su inscripción en el Registro Mercantil.
5. Designación de tres Mutualistas para la firma del acta de la reunión.
6. Propuestas, ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de noviembre de 2010.

EL PRESIDENTE

JORGE DELEITO GARCÍA



MUTUALIDAD DE  
PROCURADORES

En la reunión del **Consejo Directivo** de esta Mutua, celebrada el día **12 de noviembre de 2010**, se adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**- Modificaciones al Estatuto y Reglamentos de la Mutua.**

*“Da cuenta el Secretario, para su estudio y debate, de los nuevos borradores del Estatuto y Reglamentos de la Mutua.*

*En estos textos se han introducido las modificaciones aprobadas en la anterior reunión del Consejo Directivo, celebrado el 24 de septiembre de 2010, con la adaptación a las nuevas funciones y sistemas de financiación que impone la nueva normativa (Ley 25/2009 -Ley Ómnibus- y Ley 15/2007 -Defensa de la Competencia-) a los Colegios Territoriales.*

*Presentados estos borradores a los Técnicos de Seguros, han sugerido una serie de adaptaciones que presenta la Comisión Ejecutiva, de conformidad con la resolución adoptada en su sesión de 22 de octubre de 2010, a las que se han incorporado varias correcciones de estilo necesarias para evitar contradicciones entre distintos artículos.*

*El Presidente comenta las últimas modificaciones propuestas que, fundamentalmente, se concretan en la supresión total del texto de los artículos 5 y 6 de los Reglamentos de Capitalización Colectiva e Individual respectivamente, estableciendo la financiación del Fondo Social únicamente en su Reglamento específico, eliminándose estas obligaciones de las condiciones particulares -Reglamentos de Mutua-, toda vez que dichas obligaciones no forman parte de la actividad aseguradora.*

*Por otra parte se recoge la financiación del Fondo Social en el artículo 17º punto 4. del propio Estatuto.*

*Finalizado el debate de las propuestas planteadas por la Comisión Ejecutiva y concluida la revisión de los textos reglamentarios, el Consejo Directivo ACUERDA presentar los mismos a la Asamblea General Extraordinaria de Representantes que se convocará para su aprobación definitiva, en su caso.*

*Asimismo ACUERDA el Consejo Directivo proponer a la Asamblea, en el supuesto de que se aprueben los textos presentados, fijar el 7% de la cuota del ejercicio 2010 como aportación al Fondo Social para el ejercicio 2011.”*

Lo que, de orden del Excmo. Sr. Presidente, pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de noviembre de 2010.

EL SECRETARIO

MANUEL INFANTE SÁNCHEZ